



Versión Estenográfica



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
SEXTA SESIÓN
DIPUTACION PERMENEENTE
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
3 DE FEBRERO DE 2021

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Previo al desarrollo de los trabajos de la Diputación Permanente, esta Presidencia tiene a bien informar, que continuamos la aplicación del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en cuanto a evitar el contagio del virus COVID-19, dado a conocer en la Sesión Ordinaria del 19 de marzo del año 2020, por lo que las sesiones se llevaran a cabo sin público en general, y con el número indispensable de asesores y personal administrativo.

Amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento virtual a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Público que amablemente nos acompaña a través de la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado.

Público en general, que amablemente nos acompaña.

Muy buenos días a todos ustedes.

Bajo los lineamientos legislativos que rigen las actividades parlamentarias de este Órgano Legislativo, solicito al Ciudadano Diputado Primer Secretario, Mario Armando Valdez, se sirva pasar lista de asistencia y verificar el quórum de Ley.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con su permiso Diputado Presidente.

Diputado José Manuel Velasco Serna...presente;
Diputado Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos...presente;
Diputada Mónica Becerra Moreno... (Inaudible);
Diputada Elsa Lucía Armendáriz Silva...presente;
El de la voz...presente;

Le informo Diputado Presidente que existe el quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputado.

Toda vez que se ha cumplido con el quórum de Ley, bajo los lineamientos legales que rige el Poder Legislativo, esta Presidencia tiene a bien declarar abiertos los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente y en seguida, somete ante su recta consideración, compañeros Diputados, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la LXIV (Sexagésima Cuarta) Legislatura, celebrada el Miércoles 27 de enero del 2021.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Declaratoria de validez Constitucional en término de lo dispuesto por el artículo 94 de la propia Constitución local, así como lo previsto por la fracción III del artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, por lo que se reforma los artículos 51; párrafo segundo y tercero, 55; párrafo primero y segundo, 56; primero, cuarto y quinto y se adicionan las fracciones I II III IV V al párrafo segundo del artículo 55 y un artículo 56-A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, aprobado en la XI Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio Constitucional de la LXIV (Sexagésima Cuarta) Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, celebrada el jueves 17 de diciembre de 2020.

- IV. Asuntos Generales.
- V. Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.
- VI. Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Honorable Diputación Permanente, en votación económica sírvanse manifestar si están de acuerdo con los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria Elsa Lucía Armendáriz Silva, informe a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los Puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer. Por favor levantando su mano.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, el Orden del Día que se nos ha dado a conocer, es aprobado por Unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Con la finalidad de dar pleno cumplimiento al siguiente punto del Orden del Día, solicito atentamente al Ciudadano Diputado Primer Secretario, Mario Armando, sirva dar lectura al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la

Versión Estenográfica, Sexta Sesión Diputación Permanente, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputación Permanente, del Primer Período de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV (Sexagésima Cuarta) Legislatura, celebrada el Miércoles 27 de enero del año 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y su propio Reglamento.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Diputado Presidente, solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de referencia, celebrando el 27 de enero del año 2021, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder cada uno de las y los Diputados que integramos esta Diputación Permanente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud de la propuesta presentada, solicito a los integrantes de la Diputación Permanente se sirvan a manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del acta de la Sesión Ordinaria anterior, con la finalidad de sólo proceder a votación de su contenido.

Para tal efecto, solicito al propio Diputado Primer Secretario, Mario Armando, de esta Mesa Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con el permiso de la presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de referencia. Por favor levantar la mano.

Informo Diputado Presidente que la dispensa solicitada, ha sido aprobada por la Unanimidad de los Diputados presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, de esta Diputación Permanente, en votación económica, sírvanse a manifestar si aprueban el contenido de la misma.

Para tal efecto, solicito al Ciudadano Diputado Primer Secretario, Mario Armando, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Presidente.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de referencia. Por favor levantamos la mano si estamos de acuerdo.

Le informo Diputado Presidente que el contenido del acta que se nos ha dado a conocer, es aprobada por la Unanimidad de la y los Diputados presentes.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputado.

Toda vez que ha sido aprobado el contenido del Acta, solicito a las Ciudadanas Diputadas y Diputado Secretarios de esta Mesa Directiva, se sirvan a remitirla al

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Libro de Actas de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, para los efectos inherentes a su debida consulta pública.

A continuación, agradeceré al Ciudadanos Diputado Mario Armando, y a la Diputada Elsa Lucía Armendáriz Silva, Secretarios de esta Mesa Directiva, sean tan amables de presentar ante la Diputación Permanente, los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados, tienen el uso de la palabra.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Diputado Presidente, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada una de las Diputadas y Diputados integrantes de esta Diputación Permanente.

DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA

Toda vez que los integrantes de la Diputación Permanente, recibieron vía correo electrónico con suficiente antelación un ejemplar de dichos asuntos, pregunto a las Diputadas y Legisladores, si aprueban la dispensa integral de la lectura en términos del Marco Jurídico del Poder Legislativo para lo cual, solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria Elsa Lucía Armendáriz Silva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Puede proceder, Compañera Diputada.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral de los Asuntos en Cartera. Por favor manifestarla levantando su mano.

Diputado le informo, que la dispensa que se ha solicitado, es aprobada por la Unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

Aprobada la dispensa de la lectura integral del asunto referido, pueden ustedes continuar, Diputados Secretarios.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con el permiso de la Mesa del Presidente de la Mesa Directiva.

Me permito informar a ustedes que, en esta Primera Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

1. Iniciativa de reforma a los artículos 30, 50 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
2. Iniciativa ciudadana por la que se exige de manera urgente la terminación del pacto fiscal Federal presentada por integrantes del frente Nacional ANTI AMLO FRENAN.
3. Punto de acción, perdón punto de acuerdo para exhortar al Servicio de Administración Tributaria SAT para que gire instrucciones a la administración general de Aduanas con la finalidad de que en las Aduanas se tenga a disposición de los connacionales formatos tanto en idioma español como inglés en la declaración de aduana para pasajeros procedentes del extranjero, así mismo para que le den un trato digno, humano y cálido a los paisanos que ingresan al país, presentada por la Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a ustedes que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

4. Oficio firmado por el Licenciado Jorge Humberto Mora Muñoz, Fiscal especializado en combate a la corrupción de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, por medio del cual comunica a este Poder Legislativo el tercer informe anual sobre las actividades sustantivas y resultados.
5. Oficio presentado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual informan a este Poder Legislativo la aprobación de un punto de acuerdo en materia de acuacultura y pesca.
6. Oficios procedentes de los Honorables Congresos de los Estados de Morelos, Hidalgo, Tamaulipas y Tlaxcala por medio del cual informan a este Poder Legislativo diversas actividades inherentes a su propia función constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputados.

Toda vez que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera, con la finalidad de darles el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, en términos de los lineamientos legales del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados Secretarios de esta Diputación Permanente, hagan el favor de tomar nota de los acuerdos siguientes:

1. En lo concerniente a las Iniciativas que se nos han dado a conocer, solicito a los Secretarios de la Diputación Permanente, sean turnadas a las Comisiones Ordinarias competentes, para los efectos constitucionales a que haya lugar.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

2. Sobre el punto de acuerdo que nos ha dado a conocer, solicito a los Secretarios de la Mesa Directiva se sirvan a proceder en términos del marco legislativo que rige a esta soberanía.
3. En cuanto al oficio firmado por el Licenciado Jorge Humberto Mora Muñoz, Fiscal especializado en combate a la corrupción de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, procédase en términos de ley.
4. Con relación al oficio presentado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, acúcese de recibo y agradézcase la información.
5. En lo concerniente a los oficios procedentes de los Honorables Congresos del Estado de Morelos, Hidalgo, Tamaulipas y Tlaxcala, acúcese recibo y agradézcase la información.

Compañeras y compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, cumplidamente agradecemos a ustedes su disposición para informar sobre el contenido de sus respectivas carteras.

Muchas gracias.

Conforme al siguiente punto del orden del día, esta Presidencia tiene a bien informar que la LXIV (Sexagésima Cuarta) Legislatura que en sesión ordinaria del 17 de Febrero, 17 de Diciembre del año 2020, dentro de los trabajos legislativos concernientes al primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al Tercer Año de ejercicio Constitucional fue aprobada por la mayoría de los Diputados presentes la minuta por la que se reforman los artículos 51; párrafo segundo y tercero, 55; párrafo primero y segundo, 56; primero, cuarto y quinto y se adicionan las fracciones I II III IV V al párrafo segundo del artículo 55 y un artículo 56-A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, misma que fue notificada a los once Ayuntamientos del Estado en fechas del 7 y 8 de enero del año 2021, iniciando así el termino de 15 días hábiles para que los cabildos de los municipios aprobaran o rechazaran la reforma de referencia, en tal virtud respecto a la reforma Constitucional se recibieron en tiempo y forma y por escrito la aprobación del Ayuntamiento de Asientos; no menos importante resulta realizar una atenta aclaración en el sentido que de los Ayuntamientos referidos se cuentan con los oficios de remisión y las respectivas actas de cabildo en las que se hace constar los acuerdos adoptados por cada uno de ellos.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

De la misma forma en términos del artículo 94 fracciones II el no recibir las notificaciones de los municipios de Aguascalientes, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá, a vencerles el termino los días 28 y 29 de enero del presente año, se entiende que aceptan la reforma constitucional referida por lo que es aprobada por la unanimidad de los Municipios del Estado de Aguascalientes, por lo tanto al realizar el recuento correspondiente y conforme a lo dispuesto por la propia Constitución Política del Estado de Aguascalientes esta Presidencia expide la siguiente declaratoria.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su LXIV (Sexagésima Cuarta) Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Constitución política local, así como el artículo 143 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, declara valida y legal la minuta por la que se reforman los artículos 51; párrafo segundo y tercero, 55 párrafo primero y segundo, 56; párrafo primero, cuarto y quinto, y se adicionan las fracciones I (Primera), II (Segunda), III (Tercera), IV (Cuarta), y V (Quinta) al párrafo segundo del artículo 55, y un artículo 56-A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en la Reforma y términos aprobados por este Congreso, por lo que dicha reforma es parte de la propia Constitución del Estado y en consecuencia expide el decreto número 446 y túrnese al Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado para los efectos de su publicación en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado.

A continuación en término de lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo esta presidencia en coordinación con la vice presidencia de esta Mesa Directiva, procederemos a realizar la insaculación de las boletas de las y los ciudadanos Diputados que registraron su, para su participación en asuntos generales.

Compañeros, compañeras Diputadas, compañeros Legisladores informo a ustedes que se recibió por esta presidencia la solicitud de la Diputada Natzielly Rodríguez y de la Diputada Aida Karina Banda Iglesias para participar en el apartado de asuntos generales de la presente sesión, por lo que en cumplimiento al último párrafo del artículo 121 del Reglamento de la Ley Orgánica solicito a la Diputada Segunda Secretaria pregunte a ustedes en votación económica, si están de acuerdo con lo autorizado con autorizar la participación de las Diputadas.

Compañera Secretaria tiene usted el uso de la voz.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Por favor manifestarlo levantando su mano.

Diputado Presidente, le informo que la propuesta es aprobado por Unanimidad, de los Legisladores presentes.
Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

Diputada Natzielly Rodríguez, se les informa que su participación será incluida en el apartado de Asuntos Generales.

DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRIGUEZ CALZADA

Muchas gracias Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Diputada Aida Karina Banda Iglesias, se le informa que su participación también será incluida en el apartado de Asuntos Generales.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Muchísimas gracias Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Tiene el uso de la voz el Diputado Mario Armando Valdez Herrera con iniciativa.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Buen día.

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeros Legisladores.

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE:

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 27 Fracción I; 30 fracción I; y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, 16 Fracción III, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 120 y 121 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, el suscrito Diputado del Partido Nueva Alianza Aguascalientes; Mario Armando Valdez Herrera me permito someter a la consideración de esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura la iniciativa de adición de un segundo párrafo a la fracción III del artículo 466 del Código Civil del Estado de Aguascalientes en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Título Octavo del Código Civil vigente para nuestro estado, hace referencia a la institución denominada "Patria Potestad" y, de manera particular, el Capítulo III a los modos de acabarse y de suspenderse. Así, el artículo 466 que alude a la pérdida, prevé en la fracción III de manera textual a la causa relativa a: "III.- Cuando por las costumbres de los padres, malos tratamientos o abandono de sus deberes, pudiera comprometerse la salud, la seguridad o el desarrollo psicosexual, afectivo, intelectual o físico de los hijos, aún (SIC.) Cuando estos hechos no cayeren bajo la sanción de la normatividad penal;". La interpretación que abogados litigantes y juzgadores hacen del contenido de esta disposición normativa, han dado lugar a que sin motivo aparente o por cualquier llamada de atención que los padres hagan a sus menores, se promueva la pérdida de la patria potestad lo que de suyo es demasiado grave, pues menores han sido privados de la figura de uno de sus padres de por vida, negándoles el derecho inalienable e intransferible a convivir con ambos en la medida de lo más posible.

Son incontables los casos que inundan los archivos de los juzgados en materia familiar en cuanto a la demanda reiterada de la perdida de la patria potestad por estas causas, que si bien en muchos casos se justifica su procedencia en algunos de ellos gracias a las arbusias legaloides de profesionistas sin sentido de responsabilidad y de ética alguna, promueven el rompimiento de la unidad familiar a cambio de percepciones vergonzosas, es imperioso que frenemos las intenciones de desmembramiento del núcleo familiar y por el contrario fortalezcamos los lazos de unidad, las condiciones actuales de confinamiento y hartazgo del aislamiento ha dado lugar a la violencia en las familias, pero no siempre por cuestiones de conducta reprochables, sino por la falta de ingresos suficientes y necesarios para la subsistencia.

Muchos jefes de familia han quedado en estado de indefensión ante la falta de oportunidades de empleo digno y bien remunerado, por ello frenemos las imputaciones dolosas y sin sustento en contra de ellos.

Esta es, la causa más común que se invoca cuando se solicita la perdida de la patria potestad de un menor se trata; razón por la cual, ha dado lugar a un importante número de estudios tanto en la academia como por parte del máximo órgano de justicia en nuestro país. La conclusión a la que se arriba, entre otras, es que el contenido de dicha fracción que es similar a casi todas las legislaciones del territorio nacional es de naturaleza inconstitucional; sin embargo, como ocurre en múltiples declaraciones de inconstitucionalidad, el poder legislativo de los estados parece no atender los criterios que en dicho sentido constituyen la verdad legal.

Por otra parte, con motivo de la pandemia COVID-19 que aqueja a la humanidad desde hace ya casi un año, ha venido a constituir la mayor crisis mundial de salud pública que se ha generado en los últimos tiempos y plantea enormes desafíos tanto para los sistemas de salud como para los sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes. Las consecuencias socioeconómicas de las medidas para determinar y gestionar los riesgos para la salud pública adoptadas por los Estados, tales como las restricciones a la movilidad, si bien son necesarias, han generado altos riesgos de violencia doméstica, violencia de género, violencia sexual, y contra la niñez.

A nivel socioeconómico, se estima que el número de personas en condiciones de pobreza en América Latina y el Caribe podría aumentar de 185 a 220 millones; mientras que el número de personas en situación de pobreza extrema, podría incrementarse de 67.4 a 90 millones.

Las resoluciones emitidas por los juzgadores, no siempre atienden a las particularidades de los casos en particular, dejando en el desamparo a las mujeres y a los pequeños, pero también, condenando el desapego familiar a los varones, quienes, ante la propia desesperanza de haber perdido su fuente de empleo, les son arrebatados por la justicia sus seres queridos.

Por ello, la iniciativa que se pone a consideración reviste gran importancia, puesto que con la adición de un párrafo segundo a la fracción III del artículo 466 del Código Civil de nuestro estado, se busca, ante la dasticidad de su contenido, que su pérdida sólo puede tener lugar cuando resulte ser la medida necesaria, idónea y eficaz para la protección de los derechos de los menores de edad conforme a su interés superior, por lo que, en su labor jurisdiccional, el juez podrá ponderar factores como la frecuencia y la gravedad del maltrato, así como las demás circunstancias del caso, a efecto de establecer si la sanción es acorde con el interés superior de los menores involucrados.

Así la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estimado necesario precisar que el interés superior del menor, es un principio de rango constitucional inspirado en los compromisos internacionales adoptados por nuestro país, en aras de buscar la mayor protección y efectiva realización de los derechos de los menores, lo que les permitirá el más amplio desenvolvimiento de sus potencialidades.

Por ende, se ha reconocido la importancia de dicho principio como un criterio rector en la elaboración, aplicación e interpretación de normas, implementación de medidas políticas para políticas públicas, programas y acciones específicas, llevadas a cabo por las autoridades en sus respectivos ámbitos de competencias, a fin de garantizar y proteger el desarrollo de los menores, así como el pleno ejercicio de sus derechos.

La Sala resaltó que el principio en cita, ordena tanto a las autoridades legislativas, administrativas y judiciales a que realicen la protección de los derechos de los niños a través de medidas reforzadas, es decir, se presentan mayores exigencias para el Estado con el objeto de salvaguardar dichos derechos, ellos son la razón que nos obliga a legislar en su favor.

Por lo anterior expuesto someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes el siguiente:

DECRETO:

Versión Estenográfica, Sexta Sesión Diputación Permanente, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se Adiciona un Segundo Párrafo a la Fracción III del Artículo 466 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

Artículo 466, fracción III en estos supuestos, su pérdida sólo puede tener lugar cuando resulte ser la medida necesaria, idónea y eficaz para la protección de los derechos de los menores de edad conforme a su interés superior, por lo que, en su labor jurisdiccional, el juez podrá ponderar factores como la frecuencia y la gravedad del maltrato, así como las demás circunstancias del caso, a efecto de establecer si la sanción es acorde con el interés superior de los menores involucrados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE AGUASCALIENTES CEDE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

A LOS 03 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2021
DIP. MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA
PARTIDO NUEVA ALIANZA AGUASCALIENTES.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios se sirvan a proceder en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la voz en Asuntos Generales el Diputado Cuitláhuac Cardona con iniciativa.

DIPUTADO CUITLAHUAC CARDONA CAMPOS

Gracias Presidente Diputado.

Versión Estenográfica, Sexta Sesión Diputación Permanente, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Compañeras y compañeros Diputados:

México es un país con un potencial de desarrollo enorme. La palanca principal para hacer de México un gran país es su gente. Sin embargo, en pleno Siglo XXI, el Pueblo de México se encuentra maniatado a través de esquemas sofisticados de explotación.

Por ello, es necesario acabar con las prácticas abusivas que se enquistaron en nuestro país de la mano del neoliberalismo.

Los postulados de los hermanos Flores Magón, de Zapata y Villa, y de muchos otros libertarios logró plasmarse en la novedosa Constitución Mexicana de 1917.

La primera Declaración de Derechos Sociales en el mundo se sostenía en tres pilares:

La educación laica obligatoria y gratuita...

Preceptos protectores de los trabajadores frente al poderío del capital, y la reforma agraria a través de un modelo de producción en el que se combinaba la propiedad individual de las parcelas con la solidaridad comunitaria. Estos tres ejes nunca lograron aplicarse plenamente pues los postulados sociales de la Revolución Mexicana fueron rápidamente debilitados.

En la década de los ochentas, la enervación de los derechos sociales en México se hizo más aguda y profunda. Al introducirse el neoliberalismo, se creó una sofisticada red de privilegios, simulaciones y distorsiones que convirtió a México en una extensa fábrica de pobres, en la obra denominada "Hacia una economía moral", el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República explica que de acuerdo con estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México, el poder adquisitivo del salario de México experimentó una pérdida del 88.71% en las últimas tres décadas.

Por otra parte, según el experto José Luis Calva, en el libro denominado "México más allá del neoliberalismo", la participación de los salarios en el producto nacional cayó del 37. % del PIB en el periodo 1970-1982 al 30.4 por ciento en el periodo 1983-1998. A su vez, el investigador Eduardo Ruiz en la obra "México, por qué unos cuantos son ricos y la población es pobre", destaca que la extensión sembrada con cultivos alimenticios pasó de las tres cuartas

partes en 1940 a menos de la mitad en 1980: el abandono en el campo al desaparecer la ayuda técnica y financiera que los cardenistas brindaban a los campesinos, en particular al Ejido, dio lugar a que los investigadores comenzaran a escribir sobre el hambre en el campo.

Mientras que surgían grupos subversivos como los encabezados por Lucio Cabañas y Genaro Vázquez en Guerrero. El neoliberalismo se caracteriza por prácticas depredadoras que impiden que los recursos lleguen a los trabajadores para transferirlos a las ganancias del gran capital.

Andrés Manuel López Obrador ha iniciado el viraje recuperando espacios para los trabajadores.

Se revirtió la exención de impuestos de que disfrutaban los grandes consorcios en perjuicio no sólo de los trabajadores sino de los micros y de los pequeños empresarios nacionales. La contención salarial, documentada en innumerables estudios e investigaciones, se está derrumbando gracias a aumentos significativos en los salarios mínimos y a la asignación directa de recursos para las familias mexicanas que durante décadas vieron mermados de manera ilegítima sus ingresos.

No obstante, prevalecen hoy día muchas otras prácticas abusivas. Por sólo destacar algunas, las comisiones y tasas de interés que cobran los bancos transnacionales a las y los mexicanos, nunca se atreverían a presentarlas en los países donde se encuentran las compañías matrices.

Es bien sabido que la principal fuente de ingresos de los bancos transnacionales se encuentra precisamente en México, donde los créditos son los más caros del mundo. La semana pasada un grupo de bancos fueron sancionados por haberse coludido para alterar las condiciones de mercado en bonos públicos. Asimismo, los precios que las y los mexicanos tenemos que pagar en un mercado controlado por grandes consorcios por disfrutar del servicio de telefonía móvil es también uno de los más elevados del mundo.

Y así podría enumerar una larga lista de expoliaciones que el neoliberalismo permitió y postró a la pobreza y miseria a millones de mexicanos. En el 2007, con el propósito de depurar nuestra incipiente transición a la democracia, el Congreso de la Unión expidió la Ley para la Reforma del Estado.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En la coyuntura nacional que hoy vivimos, estoy convencido de que, desde Aguascalientes, en el centro de la República, es pertinente crear una Comisión contra el Neoliberalismo. El propósito de un grupo de diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios sería identificar las prácticas abusivas neoliberales, como las que mencionado.

Bajo un esquema de Parlamento Abierto, habría que hacer acopio de los abusos que han dado lugar a que México padezca uno de los grados de desigualdad más altos del planeta. Junto con organizaciones sociales, asociaciones civiles e instituciones de educación superior así como activistas, expertos e investigadores, habríamos de elaborar un catálogo con las prácticas abusivas neoliberales.

Propongo la Comisión contra el Neoliberalismo también como un espacio de diálogo para alcanzar el consenso, y formular tanto iniciativas de ley como proposiciones parlamentarias para erradicar y corregir lo antes posible estas prácticas nefastas.

El proyecto de decreto se plantea como una preceptiva que se adicione a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Estoy cierto que los partidos políticos que tenemos presencia en esta Legislatura impulsamos valores, visiones de la vida e ideologías disímbolas.

Compañeras y compañeros legisladores...

Hay que atrevernos a acabar con el neoliberalismo injusto y rapaz. Hay que atrevernos y dar el paso para acabar en forma definitiva con los abusos de este modelo del neoliberalismo.

Por su atención, muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En el siguiente Asunto General tiene el uso de la voz la Diputada Natzielly Rodríguez con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRIGUEZ CALZADA

Con su venia Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE

Versión Estenográfica, Sexta Sesión Diputación Permanente, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA

Adelante Diputada.

DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRIGUEZ CALZADA

HONORABLE DIPUTACION PERMANENTE DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Natzielly Rodríguez Calzada Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, me dirijo a esta diputación permanente a efecto de someter a la consideración de la misma el presente:

Pronunciamiento de urgente resolución; mediante el cual se exhorta a la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes CCAPAMA, para que en conjunto con la empresa Veolia elaboren un programa de condonación de pago del servicio del agua a los ciudadanos que habitan en el Fraccionamiento Villa Montaña, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La asamblea general de la Naciones Unidas el día 28 de Julio del 2010 a través de la resolución número 64/292; reconoció el derecho humano al Agua y al saneamiento aseverando que una agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos nuestros derechos humanos, dicha resolución exhorta a los estados y organizaciones internacionales a brindar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos y para todas.

En noviembre de 2002 el comité de derechos económicos sociales y culturales adoptó la observación general número 15 sobre el derecho al agua, el artículo 1.1 establece el derecho humano al agua, es indispensable para una vida humana digna, además define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico, ahora bien; en el artículo 4° párrafo

Versión Estenográfica, Sexta Sesión Diputación Permanente, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce el derecho humano al agua en los siguientes términos:

Toda persona tiene acceso disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El estado garantizara este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos Hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Lo anterior, obedece a que tanto a nivel internacional como a nivel nacional las autoridades han realizado diversas acciones que da forma directa o indirecta han interferido, obstaculizado o hicieron imposible el cumplimiento de la prestación del servicio público del agua, desgraciadamente el Municipio de Aguascalientes no es la excepción, encontramos una problemática sumamente grave debido a que continúan los abusos por parte de la concesionaria Veolia, quien en conjunto con la constructora e inmobiliaria JAVER endosaron un millonario adeudo a los vecinos de Villa montaña quienes mes con mes reciben un cobro de aproximadamente 5 mil pesos de un convenio que ellos nunca autorizaron, por ende considero que es una verdadera injusticia que los ciudadanos recién llegados a dicho fraccionamiento tengan que pagar un consumo de agua que nunca hicieron, dicho consumo de agua fue el que la empresa JAVER utilizo durante el proceso de construcción de dicho fraccionamiento.

Por lo anteriormente expuesto es que manifiesto que no voy a permitir que VEOLIA al estar en contubernio con la constructora JAVER cobre cerca de los 5 mil pesos por vivienda a 36 mensualidades que se aplica en su recibo de agua a los vecinos del fraccionamiento Villa Montaña, dicho cobro resulta ilegal, injusto, excesivo e inasequible, transgrediendo lo dispuesto por el artículo cuarto de la carta magna y violando el derecho de los ciudadanos a tener acceso al agua de manera asequible.

En virtud de lo anterior es nuestro deber como Poder Legislativo el velar que se cumpla con la Constitución y que en todo momento se respeten los derechos de los Ciudadanos por consiguiente alzamos la voz desde esta tribuna para solicitar a la comisión ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes CCAPAMA tome cartas en el asunto y se coordine de manera inmediata con VEOLIA para que elaboren un programa de apoyo de borrón y

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

cuenta nueva en el servicio de agua para los servicios y vecinos del fraccionamiento Villa Montaña.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta Diputación Permanente el siguiente pronunciamiento de urgente resolución.

UNICO.- Se exhorta a la Comisión ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes CCAPAMA para que en conjunto con la empresa VEOLIA elaboren un programa de condonación del pago del Servicio del Agua a los ciudadanos que habitan en el fraccionamiento Villa Montaña en virtud de que se trata de un adeudo contraído por un tercero que se benefició del servicio en este caso la inmobiliaria JAVER.

ATENTAMENTE

NATZIELLY RODRIGUEZ CALZADA

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud de lo expuesto solicito a la Diputación Permanente se sirva manifestar en votación económica si aprueban que el presente pronunciamiento sea tratado con el carácter de urgente y obvia resolución. Para tal efecto solicito a mi compañero Secretario informe a esta presidencia el sentido de votación emitida.

Diputado puede proceder.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Compañeros Diputados, si están de acuerdo en que el pronunciamiento expresado por la Diputada Natzielly Rodríguez Calzada sea discutido y aprobado como de urgente y obvia resolución les pido lo hagamos de levantando la mano si están de acuerdo.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Le informo presidente que el pronunciamiento expresado por la Diputada Natzielly Rodríguez Calzada fue aprobado por la Unanimidad, de los Diputados presentes.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputado.

Honorable Diputación Permanente, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el pronunciamiento en relación con temas urgentes que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de la misma, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a Ustedes si desean participar.

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la votación nominal del presente pronunciamiento a mi compañero Primer Secretario Diputado Mario Armando se sirva nombrar a los ciudadanos Legisladores, registrar el sentido de votos y nos informe el resultado correspondiente.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con su permiso Diputado Presidente.

Diputado José Manuel Velasco Serna...a favor;
Diputado Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos...a favor;
El de la voz,...a favor;

Le informo, Diputado Presidente, que es aprobado el pronunciamiento realizado por la Diputada Natzielly Rodríguez Calzada.

Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA

Gracias Diputado.

Toda vez que ha sido aprobado el pronunciamiento, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a mis compañeros Diputados Secretarios proceder conforme a los términos del mismo y expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRIGUEZ CALZADA

Muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Karina Banda Iglesias con iniciativa.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS.

Muchísimas Gracias.

Muchísimas Gracias. Y con su venia Diputado José Manuel Velasco presidente de la Mesa Directiva. Así como los honorables miembros de la misma.

Compañeros y compañeras legisladores de la Mesa Directiva, medios de Comunicación que nos acompañan y el público en general que nos sigue a través de los medios oficiales del Congreso, los saludo con un profundo respeto.

La que suscribe, AÍDA KARINA BANDA IGLESIAS integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, tenemos a bien someter a consideración de esta Honorable soberanía la siguiente INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA UN INCISO e) A LA FRACCIÓN V.5 DEL ARTÍCULO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL

Versión Estenográfica, Sexta Sesión Diputación Permanente, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de mayo de 1889 fue colocada la primera piedra de un establecimiento de beneficencia ubicado en la calle Galeana, que llevaría el nombre de “Hospicio para Niños” sin embargo, la obra quedó inconclusa para ser inaugurada el 15 de septiembre de 1903 para establecerse bajo la Dirección el Doctor Manuel Gómez Portugal como Hospital Civil de Aguascalientes con el nombre de Miguel Hidalgo y Costilla.

Entre 1921 y 1924 se produjeron mejoras en el Hospital Hidalgo entre las que destacan el nacimiento de su Servicio Privado, con un área destinada para la atención de pacientes distinguidos, los cuales, con una modesta cuota diaria, contarían con mayores comodidades y asistencia médica, constituyendo una importante fuente de ingreso para la Institución y sostenimiento de su Sector Civil.

El Hospital vio resurgir de entre las instalaciones construidas desde principios del siglo XX un nuevo hospital en los años 50 y 60. Asimismo, se construyó y fue inaugurado en el año 1956 un anexo pediátrico de 40 camas, una planta de pensionistas con 10 habitaciones, una sala de operaciones y otra de partos.

Posteriormente el Hospital Hidalgo se transforma en Hospital Universitario, la Universidad Autónoma de Aguascalientes puso los cimientos para una reorganización médica y administrativa que lleva al Hospital Hidalgo a lograr altos niveles de eficiencia y, sobre todo, a ser un baluarte en la atención a los aguascalentenses. El nueve de septiembre de 1972, cuando se establece la carrera de Medicina en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, comienza el interés por acercarse a los centros hospitalarios con la finalidad de establecer los vínculos necesarios que le permitieran a la institución educativa celebrar convenios que sentaran las bases para la práctica hospitalaria de los alumnos, primordialmente en las áreas de medicina y enfermería.

El Hospital Universitario se convirtió en un referente a nivel regional, incluso Nacional, puesto que contaba con más de 142 camas y atendía a una población aproximada de 67 mil personas no asalariadas. Sin embargo, el 11 de septiembre de 1987 en una reunión celebrada en Palacio de Gobierno el entonces Rector de la UAA Efrén González Cuellar, manifestó que la Universidad

no podría continuar frente al Hospital es así que en ese mismo año en el Hospital Hidalgo deja de ser patrimonio de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y se convierte como un organismo dependiente de la administración pública estatal, el cual inicia sus actividades el primero de enero de 1988.

En el año 2003 el Hospital Miguel Hidalgo celebró un siglo al servicio de la salud de la población del estado de Aguascalientes y del centro del País, a lo largo de los años, este Hospital se ha consolidado como una Institución sólida, resolutive en acciones de primer nivel; equipado con la tecnología de punta y recursos humanos altamente calificados. Desde su fundación, el Hospital ha sido destinado a la atención médica especializada de la población carente de seguridad social y ha sido considerado como una de las instituciones de salud más importantes en el centro del país, el Hospital Hidalgo recibe pacientes de estados vecinos como son Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí y Guanajuato.

En la actualidad, debido a la alta ocupación hospitalaria por la pandemia por Covid-19 el Hospital Hidalgo fue totalmente reconvertido para enfrentar directamente el contagioso virus. Durante meses, el personal del Hospital Hidalgo ha luchado una batalla contra la muerte, los médicos, enfermeras, camilleros y todo el personal que atiende directamente a las personas contagiadas con el virus han sido sometidos a una presión extenuante; depresión, ansiedad, peligro y frustración en su día a día tratando de salvar vidas humanas, aún con sus propios recursos.

A pesar de las horas extras, el esfuerzo y el cansancio, el personal que lucha contra el Covid-19 en el Hospital Hidalgo está dando una respuesta adecuada ante la pandemia. Incluso la mortalidad de la terapia intensiva en el Hospital es la rededor de 20%, lo que significa que han podido ayudar a una gran cantidad de personas a superar la enfermedad.

La calidad humana y profesional con la que el personal de enfermeras, inhala terapeutas, laboratoristas, químicos, técnicos radiólogos, camilleros, personal de limpieza, higiene, de ambulancia y de farmacia; manejador de alimentos, asistentes, trabajadoras sociales, trabajadoras sociales y todo aquel como también son los estomatólogos, y todas aquellas categorías laborales que se encuentren en atención directa del Covid-19 sin duda amerita un bono extraordinario como un merecido reconocimiento por salvar nuestras vidas y las de nuestras familias.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En agosto de 2020, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, durante rueda de prensa virtual prometió un estímulo económico al personal de salud que está laborando con la denominada “primera línea de combate contra el COVID”, haciendo énfasis en que no sólo se reconocerá a médicos y enfermeras, sino también a camilleros, brigadistas y en general a todas aquellas personas que están haciendo frente a la enfermedad. En esta ocasión se anunció que 300 trabajadores, principalmente del Hospital Hidalgo, recibirán a partir de este día un bono de 4 mil pesos, lo que a la fecha no ha llegado.

En abril de 2020 durante conferencia por parte del Doctor Víctor Hugo Borja, de prensa y en reconocimiento al alto riesgo que el personal de salud tiene en la atención de pacientes con COVID-19, el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), aprobó un bono de hasta 20 por ciento del sueldo del personal de salud.

Dicho bono se otorgará al personal cuyas categorías y funciones estén relacionadas con la atención de estos pacientes y tendrá una vigencia del 16 de marzo de 2020 a la fecha en que concluya la emergencia sanitaria. Desde el inicio de la emergencia sanitaria y hasta la fecha, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Aguascalientes ha aplicado más de 30 mil bonos COVID, en beneficio de cerca de 4 mil trabajadores de la salud, sin embargo, al personal del sector salud que atiende en la primera línea a pacientes con Covid-19 en el Hospital Hidalgo, un bono de esta naturaleza no les ha sido asignado como reconocimiento a su encomiable labor.

Por este motivo, la presente iniciativa de Adición al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2021 tiene como objetivo contemplar recursos económicos para entregar al personal médico, de enfermería y en general a todos de equipos de respuesta inmediata al Covid-19 ya bastantes fatigados por la emergencia sanitaria que estamos atravesando, lo anterior como una compensación económica que sirva como reconocimiento e incentivo a sus labores indispensables para el combate a la pandemia.

En mérito de esas consideraciones anteriormente vertidas, la legisladora abajo firmante somete a la recta consideración de esta soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se Adiciona un inciso e) a la Fracción V.5 del Artículo 9 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, para quedar como sigue:

V.5. EL ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, el presupuesto asignado incluye lo siguiente:

a) a) la d)

Y adicionamos el inciso, la fracción perdón, perdón el inciso e) que diga lo siguiente:

e) Para el otorgamiento de un beneficio económico de carácter extraordinario para el personal de los equipos de respuesta inmediata que atienden a pacientes con Covid-19 del Centenario Hospital Miguel Hidalgo.

ATENTAMENTE

La diputada de la voz AIDA KARINA BANDA IGLESIAS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS
De esta LXIV LEGISLATURA

Es cuanto Diputado Presidente Muchas Gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, se sirvan a proceder en términos del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Concluido lo anterior, me permito a citar a los miembros de la Diputación Permanente para la siguiente Sesión, que llevaremos a cabo conforme al citatorio correspondiente remitido por la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, en este mismo Salón de Sesiones.



TERRA, BONA

NA



TE



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO